

**¿SUFRE VIOLENCIA EN SU HOGAR?
EN UNA CASA DE ACOGIDA PARA
MUJERES ENCONTRARÁ PROTECCIÓN
PARA USTED Y PARA SUS HIJOS.**

¿Qué son las casas de acogida para mujeres?

Las casas de acogida para mujeres son lugares de asilo y protección especialmente seguros que no se encuentran en ningún directorio. Toda mujer que sufra violencia física, sexual o psicológica encontrará allí seguridad y apoyo con o sin sus hijos, independientemente de su origen, de cuál sea su condición de residencia y de si se puede mantener económicamente. En caso de emergencia, la puerta de una casa de acogida está abierta incluso por la noche.

¿Cómo es la vida en una casa de acogida para mujeres?

Aunque cada casa es diferente, todas tienen un punto en común: sus habitantes tienen a su disposición y a la de sus hijos un lugar protegido donde recabar fuerzas. Al mismo tiempo, forman parte de una comunidad de mujeres y niños que han vivido situaciones similares. Existen salas donde retirarse individualmente y otras para el uso comunitario (cocina, salón, sala de juegos para los niños, etc.). Cada mujer se responsabiliza de sí misma y de sus hijos por cuenta propia y en muchas casas se ofertan también servicios de cuidado de niños.

¿Qué tipo de apoyo reciben las mujeres afectadas?

Todas las casas de acogida para mujeres ofrecen asesoramiento gratuito acompañado de propuestas que les pueden ayudar

a asimilar la violencia sufrida y a desarrollar nuevas perspectivas de vida. Las mujeres y sus hijos que han encontrado refugio en la casa de acogida reciben información y apoyo respecto a las dudas sobre los recursos para su manutención y sobre los derechos de la patria potestad y de régimen de visitas, sobre la separación y el divorcio y otras propuestas terapéuticas. Del mismo modo, en la casa de acogida existen también propuestas dirigidas a los niños.

¿Cuánto tiempo pueden quedarse las mujeres y sus hijos en una casa de acogida?

En principio, tanto como sea necesario. La estancia allí siempre es voluntaria, la duración la decide cada mujer por sí misma.

¿Qué deben traer consigo a la casa las interesadas?

Además de ropa, material escolar y juguetes para los niños, es muy importante la documentación personal. Si es posible, se han de traer los carnés de identidad y pasaportes (también los de los niños), los permisos de residencia y de trabajo, los certificados de matrimonio y de nacimiento, las tarjetas de los seguros de enfermedad, los medicamentos necesarios y las cartillas de vacunación de los niños.

¿...y cuando no es posible acudir a la casa de acogida?

Incluso en los casos en los que las mujeres afectadas y amenazadas físicamente no deseen recurrir a la protección de una casa de acogida, pueden obtener asesoramiento telefónico o personal gratuito, también de forma anónima.

Estamos aquí para ayudarle. Llámenos.